



COOPERACION
IBEROAMERICANA

MJD

MINISTERIO DE CULTURA,
JUVENTUD Y DEPORTES.

MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL
PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS ADAI

2005/055

PROYECTO
**“ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN
DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO NOTARIAL”**

San José - Costa Rica

2006

66/2005

3. Tratamiento archivístico de los archivos de gestión del Archivo Nacional:

a. Monto dado: \$1.685,61 (¢831.022,58).

b. Trabajo realizado:

- ❖ Se eliminó la documentación existente en el archivo de gestión, con base en la tabla de plazos debidamente aprobada y se levantó el acta de eliminación respectiva.

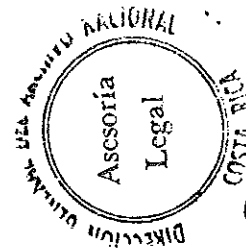
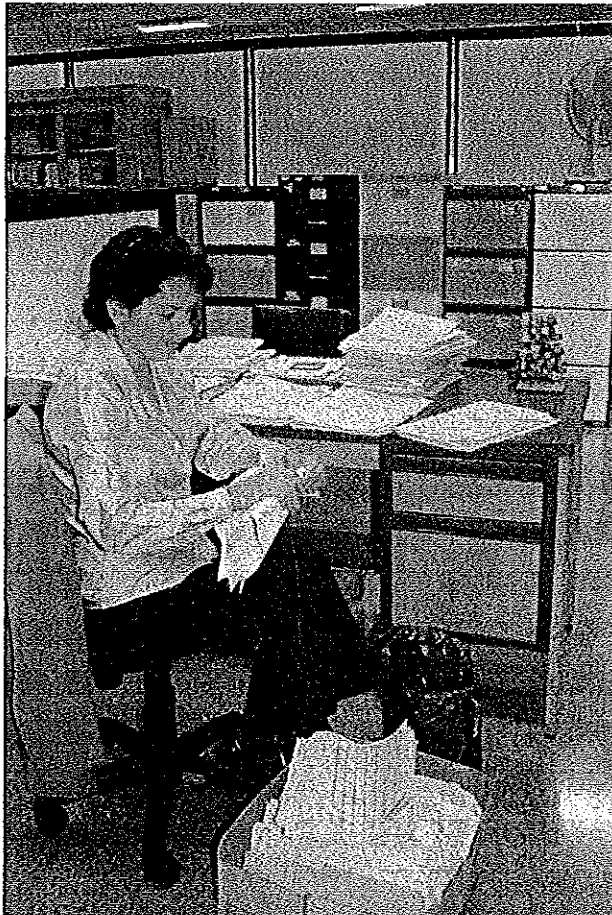
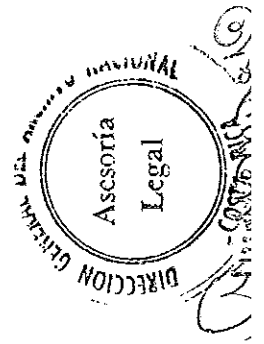
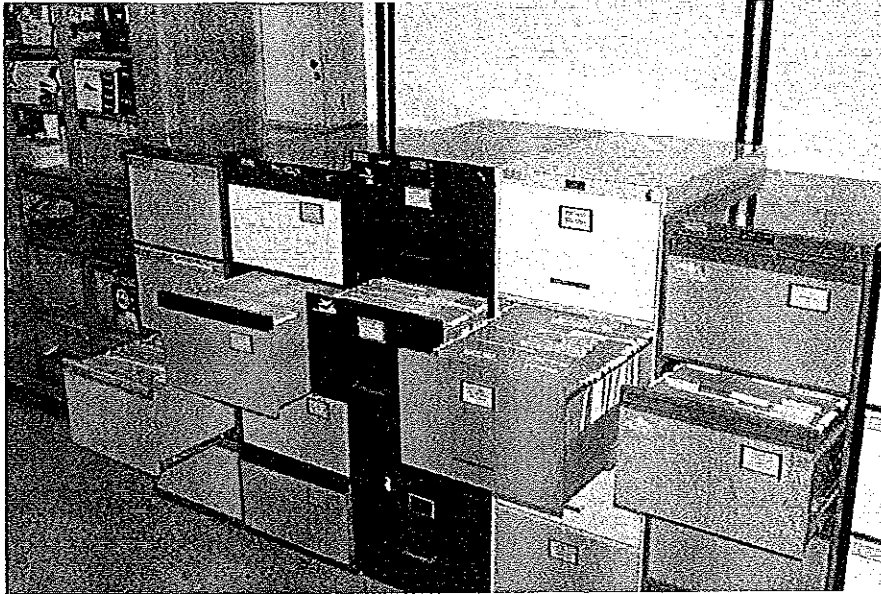


Foto del proceso de eliminación de documentos

- ❖ Se transfirió al Archivo Central los tipos documentales correspondientes según la tabla de plazos vigente y la documentación no contemplada en la tabla de plazos y de hace más de tres años se guardó aparte para lo que corresponda una vez aprobada la nueva tabla de plazos.
- ❖ Se clasificó y ordenó la documentación incluyendo la rotulación según el plan de clasificación y los colores definidos por la encargada del Archivo Central.



Vista del archivo organizado

❖ Se actualizó el plan de clasificación con los nuevos tipos documentales. Para esta labor se tomó en cuenta que:

a. En el ejercicio del notariado en Costa Rica, el Archivo Notarial se convierte en una institución que juega un papel importante y actual, toda vez que, conforme lo establece la legislación vigente –tanto el Código Notarial, como la archivística, la Ley del Sistema Nacional de Archivos- es el responsable de reunir, organizar, conservar y facilitar los índices y protocolos notariales y consulares desde el año 1900.

b. Desde la creación del Archivo Nacional vamos a encontrar en los diferentes organigramas de la institución la existencia de un área responsable de la documentación notarial. Así podemos mencionar:

- ✓ En los años de 1881 a 1982 se denominaba: " Sección Jurídica"
- ✓ De 1982 a 1990 encontramos una sección dependiente de la Subdirección denominada "Protocolos Notariales Actuales"
- ✓ En los años 1990 a 1998 pasa de sección a "Departamento Archivo Notarial", con tres secciones: Índices Notariales, Reproducciones Notariales y Atención al Público.
- ✓ A partir de 1998 su denominación es igual, pero en aras de una estructura más plana que facilite la organización y control desaparecen las tres secciones.

Cabe señalar que actualmente la nomenclatura de "Archivo Notarial" obedece en toda su expresión a las funciones que realiza como archivo, es decir, la función de reunir, organizar, conservar y facilitar los documentos originales notariales.

c. En cuanto a la dependencia jerárquica del Archivo Notarial lo es la Dirección General del Archivo Nacional, con quien mantiene estrecha relación a lo interno de la institución lo mismo que con otros departamentos, especialmente con el Departamento de Conservación, en donde se microfilman, encuadernan y restauran los protocolos notariales.

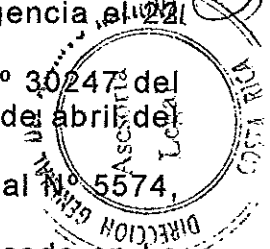
d. A lo externo de la institución tiene estrecha relación con la Dirección Nacional de Notariado, encargada de organizar el notariado costarricense; con el Colegio

de Abogados; con los diferentes registros y con el Instituto Costarricense de Derecho Notarial, así como con las Fiscalías y Tribunales de Justicia.

e. Marco jurídico

El marco jurídico que lo regula la actividad del Archivo está constituido por:

- La Ley del Sistema Nacional de Archivo N° 7202, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de octubre de 1990; el Código Notarial Ley N° 7764, publicada en la Gaceta el 22 de mayo de 1998 y sus reformas;
- El Código Notarial, ley número 7764, del 2 de abril de 1998 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de mayo de ese mismo año. Entró en vigencia el 22 de noviembre de 1998.
- El Reglamento a la Presentación de Índices, Decreto Ejecutivo N° 30247 del 13 de marzo del 2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 10 de abril del mismo año.
- La Ley de Creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional N° 5574, publicada en La Gaceta el 6 de setiembre de 1974 y sus reformas;
- La Ley de Creación del Timbre del Archivo Nacional N° 43, publicado en La Gaceta el 21 de diciembre de 1934 y sus reformas;
- La Ley sobre Microfilmación de Documentos N° 4273, publicado en La Gaceta el 6 de diciembre de 1968 y sus reformas;
- El Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Ejecutivo N° 24023-C publicado en La Gaceta el día 7 de marzo de 1995.



f. Objetivos y funciones

Los objetivos del Archivo Notarial definidos en los programas de la institución y con base en la legislación señalada son: organizar y conservar técnicamente el patrimonio documental notarial de Costa Rica, facilitar al público el patrimonio documental notarial nacional velando por su uso, conservación y devolución y controlar y regular el ejercicio del notariado en Costa Rica.

Para llevar a cabo dichos objetivos encontramos tres áreas de acción muy bien definidas:

- recepción y organización de la documentación notarial –índices de escritura y protocolos notariales y consulares- ,
- facilitación de dicha documentación y
- control de lo informado en la documentación notarial.

Con el fin de llevar a cabo estas funciones sustantivas, es obvio que exista una administración del Archivo Notarial, que exige la realización de funciones de:

- planear
- organizar
- dirigir
- controlar y
- evaluar

Funciones que se evidencian en el diario trabajo en sus relaciones con los superiores, otros departamentos, así como con otras las instituciones.

Se elaboró un borrador del plan de clasificación agregándole los plazos de vigencia. Se adjunta un resumen del nuevo cuadro de clasificación.